



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS

**NSI** : 0125574

**Creador** :

**Fecha de creación** : 2020-08-20

**Tipo de documento** : RESOLUCIÓN EXENTA

**Palabras Claves** : Resol. Aprueb. Preseleccionados no admitidos OUA 2020

**Folio** : RES-2556

**Fecha Folio** : 20/08/2020 17:38

**Año** :

[Ver Documento Adjunto](#)

SECRETARIO/A EJECUTIVO/A



**Mejor Riego  
para Chile**

DECLARA PROYECTOS PRESELECCIONADOS Y NO ADMITIDOS AL FONDO CONCURSABLE NACIONAL PARA ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUAS AÑO 2020.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.192 de Presupuesto del sector público para el año 2020; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el Decreto Supremo N° 124, de 2019 del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones Exentas N° 483; N° 1.177 y N°1.723 de 2020, todas de la Comisión Nacional de Riego; y en la Resolución N° 7 y N° 8 de 2019 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión Nacional de Riego, mediante Resolución CNR Exenta N° 1.177, modificada por Resolución Exenta N° 1.723, ambas del año 2020, aprobó las bases administrativas y técnicas para la ejecución del Fondo Concursable Nacional para organizaciones de usuarios de aguas año 2020.

Que, de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2 de las bases administrativas y técnicas, denominado “Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos”, se realizará una preselección de los proyectos postulados en base a una revisión documental de las postulaciones recibidas. En la etapa de preselección, se verificará que las propuestas cumplan con los objetivos del Fondo y contengan los antecedentes técnicos y legales obligatorios indicados en el punto 2.4.

Que, el punto 3.2 de las bases administrativas y técnicas, indica que los proyectos que no cumplan con los requisitos indicados en el párrafo anterior o presenten información incompleta se declararán en calidad de “no admitidos” y no pasarán a la etapa de evaluación de proyectos. Comunicando esta situación al correo electrónico informado en el formulario de postulación, además de realizar una publicación en el sitio web [www.cnr.gob.cl](http://www.cnr.gob.cl).

Que, el punto 3.3 de las bases administrativas denominado “Reconsideración de antecedentes”, indica que los postulantes cuyos proyectos sean declarados como no admitidos podrán enviar aclaraciones dentro de 05 (cinco) días hábiles después de notificados por correo electrónico, según lo indicado en el punto anterior. No se acepta el envío de nuevos documentos o antecedentes en esta etapa. La CNR revisará la aclaración y determinará la continuación de la evaluación de las propuestas en caso de que corresponda.

Que, luego de finalizado el tiempo de postulación de iniciativas de Organizaciones de Usuarios de Agua, tanto físicas como electrónicas a través del portal [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl), se recibieron setenta y siete proyectos.

Que, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en las bases administrativas y técnicas, trece postulaciones no cumplen con lo solicitado y deben ser declaradas con el carácter de “no admitido”.

Por lo tanto,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese preseleccionados los sesenta y cuatro (64) proyectos presentados por las Organizaciones de Usuarios de Aguas, que de detallan a continuación:

<b>N°</b>	<b>Región</b>	<b>Organización de Usuarios de Aguas</b>
1	Arica y Parinacota	Comunidad de Aguas Canal Azapa
2	Arica y Parinacota	Junta de vigilancia del Río Vítor Codpa y sus afluentes
3	Atacama	Comunidad de Aguas Subterráneas Sector 4 Mal Paso
4	Atacama	Comunidad de Aguas canal Marañón y su Prolongación
5	Atacama	Comunidad de Aguas Unificación Pedregal
6	Coquimbo	Comunidad de aguas canal Maya
7	Coquimbo	Junta de Vigilancia del Río Mostazal y sus afluentes
8	Coquimbo	Junta de Vigilancia del Estero Derecho
9	Coquimbo	Asociación de Canalistas Canal Palqui Maurat Semita
10	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Cunlagua
11	Coquimbo	Junta de Vigilancia del Río Elqui y sus Afluentes
12	Coquimbo	Asociación de Canalistas del Embalse Recoleta
13	Coquimbo	Comunidad de aguas canal Arboleda Grande
14	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Matancilla
15	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Villa o Partera
16	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Dieciocho
17	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Varillar Alto
18	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Diaguitas San Isidro
19	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Puntilla
20	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Molino de Rivera
21	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Puente de Chulo
22	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Molino del Rio Turbio
23	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Cañas
24	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Molino viejo de Peralillo
25	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Toma Del Medio
26	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Diaguitas
27	Coquimbo	Comunidad de Aguas Canal Rincón o medio Peralillo
28	Valparaíso	Junta de Vigilancia de la Segunda Sección del Río Aconcagua
29	Valparaíso	Comunidad de Aguas Canal del Bajo o del Hambre
30	Valparaíso	Asociación de Canalistas de Hijuelas
31	Valparaíso	Comunidad de Aguas Canal del Medio
32	Valparaíso	Comunidad de Aguas Canal Montenegro
33	Metropolitana	Comunidad de Aguas Canal Santa Rita, Curacaví
34	Metropolitana	Junta de Vigilancia del Río Maipo
35	Metropolitana	Comunidad de Aguas del Canal El Canelo de Isla de Maipo
36	Metropolitana	Asociación de Canalistas del Canal de Pirque
37	O'Higgins	Comunidad de Aguas Canal Población
38	O'Higgins	Junta de Vigilancia 1° Sección Río Claro Rengo
39	O'Higgins	Comunidad de Aguas del Canal El Pedregal
40	O'Higgins	Junta de Vigilancia de la Segunda Sección del Río Cachapoal
41	Maule	Comunidad de Aguas Canal Peña Palo Seco
42	Maule	Comunidad de Aguas Canal Santa Elena
43	Maule	Comunidad de Aguas Canal Mariposas San Vicente
44	Maule	Comunidad de Aguas Canal Flor del Llano
45	Maule	Comunidad de Aguas Canal Lircay
46	Maule	Comunidad de Aguas Canal Silva Henríquez
47	Maule	Asociación Canal Cumpeo
48	Maule	Comunidad de Aguas Canal Pando LLancaño
49	Maule	Comunidad de Aguas Canal Pencahue
50	Maule	Comunidad de Aguas Canal Loyola
51	Maule	Asociación de Canalistas Canal San Rafael
52	Ñuble	Comunidad de aguas canal Compañía
53	Ñuble	Asociación de Canalistas Canal Matriz Ñiquén
54	Ñuble	Comunidad de Aguas Canal Gaona Perales y Ranchillo
55	Ñuble	Comunidad de Aguas Canal Bucalemu
56	Ñuble	Asociación Canal Lurín
57	Ñuble	Comunidad de aguas Canal San Agustín y Changaral
58	Ñuble	Asociación Canal Santa Sara
59	Ñuble	Asociación Canal Greene y Maira
60	Biobío	Asociación de Canalistas del Laja

N°	Región	Organización de Usuarios de Aguas
61	Biobío	Asociación de Canalistas Canal Duqueco Cuel
62	Araucanía	Asociación Canal Santa Ana
63	Araucanía	Junta de Vigilancia del Río Malleco y sus afluentes
64	Araucanía	Asociación de Canalistas del Canal Quepe Sur

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese no admitidos trece (13) proyectos presentados por las siguientes Organizaciones de Usuarios de Aguas, por los motivos que se señalan a continuación:

N°	Región	OUA	Motivo de no admisión
1	Tarapacá	Comunidad de Aguas Canal Matriz Resbaladero	Proyecto no presentado por representante legal, o autorizado por la OUA (Punto 2.4.1 de bases)
2	Antofagasta	Asociación Atacameña de Regantes y Agricultores de San Pedro de Atacama	No corresponde a Organización de Usuarios de Agua (Punto 2.1 de bases)
3	Antofagasta	Comunidad Indígena Atacameña de Talabre	1) No corresponde a Organización de Usuarios de Agua (Punto 2.1 de bases) 2) Proyecto es de capacitaciones, línea no financiable (Punto 2.6.1 de bases)
4	Coquimbo	Asociación Canal Camarico	Proyecto no presentado por representante legal, o autorizado por la OUA (Punto 2.4.1 de bases)
5	Valparaíso	CAS Dren Los Caleos	No se encuentra registrada en la DGA y no se encuentra inscrita en el CBR (Punto 2.1 de bases)
6	Valparaíso	Sociedad del Canal de Rinconada	Proyecto no presentado por representante legal, o autorizado por la OUA (Punto 2.4.1 de bases)
7	Valparaíso	Asociación de Canalistas Canal Alicahue	Proyecto no presentado por representante legal, o autorizado por la OUA (Punto 2.4.1 de bases)
8	Valparaíso	Asociación de Canalistas Canal Serrano	Proyecto es por diseño de obras, financiable por Ley 18.450 (Punto 2.6.1 de bases)
9	Valparaíso	Sociedad del Canal Santa Rosa	Proyecto no presentado por representante legal, o autorizado por la OUA (Punto 2.4.1 de bases)
10	Maule	Comunidad de aguas canal San Víctor Álamos	Proyecto no presentado por representante legal, o autorizado por la OUA (Punto 2.4.1 de bases)
11	Ñuble	Comunidad de Aguas Canal Los Tilos	Proyecto no presentado por representante legal, o autorizado por la OUA (Punto 2.4.1 de bases)
12	Biobío	Asociación de Canalistas Biobío Norte	Proyecto supera el monto máximo de la postulación (Punto 2.7 de bases)
13	Biobío	Comunidad de Aguas Canal Coreo	Proyecto supera el monto máximo de la postulación (Punto 2.7 de bases)

**ARTÍCULO TERCERO:** Establézcase que los postulantes cuyos proyectos sean declarados no admitidos podrán presentar reconsideración dentro de 05 (cinco) días hábiles después de notificados por correo electrónico, según lo indicado en el punto 3.3 de las bases.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente Resolución a través del sitio web de la Comisión Nacional de Riego y difúndase a través de los correos electrónicos indicados en las postulaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE,

FEDERICO ERRÁZURIZ TAGLE  
SECRETARIO EJECUTIVO

PLUE/PPCG/MRB/JYA/AMM/psb.

Resol. Aprb Preseleccionados y no admitidos Conv OUA\_2020\_ 19.08 Rec AMM 20.08